



RED
ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Informe ejecutivo anual de gestión del Código Ético 2016



1. INTRODUCCIÓN

El Informe Anual de Gestión del Código Ético recoge las circunstancias acaecidas en relación al sistema corporativo de gestión de la ética del Grupo Red Eléctrica en el ejercicio 2016.

El Código Ético de la compañía tiene por objeto proporcionar una guía deontológica a las personas de las empresas del Grupo Red Eléctrica, determinando los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía.

La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración de su sociedad matriz el 28 de mayo de 2013 asumiendo las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

El Código Ético incumbe a todas las personas del Grupo, entendiendo por tales a sus empleados, a su Consejo de Administración y a sus directivos, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades.

Se aplica en las empresas del Grupo, es decir, en las participadas mayoritariamente, con independencia de su ubicación geográfica y en aquellos países en los que temporalmente se estén desarrollando actividades, prestando servicios profesionales o cualquier otra actividad relacionada con el Grupo.

2. EL GESTOR ÉTICO Y DEFENSOR DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Para velar por el reconocimiento aplicación y cumplimiento del Código Ético, Red Eléctrica designó a Rafael García de Diego, secretario general y del Consejo de Administración, como Gestor ético y defensor de los grupos de interés.

Las responsabilidades del Gestor ético son las siguientes:

- Resolver las consultas y asesorar a todos los grupos de interés ante posibles dudas respecto a los valores y compromisos recogidos en el Código Ético.
 - Instruir las denuncias presentadas a través de la verificación e investigación de las conductas de los empleados o unidades organizativas denunciadas.
 - Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y, presentarlos para la aprobación del presidente del Grupo Red Eléctrica o del presidente de la Comisión de Auditoría si afecta a algún miembro del Comité de Dirección.
- Mantener un registro actualizado del proceso (consultas, denuncias, tramitaciones y comunicaciones a interesados).
- Mantener informados a los demandantes del estado y solución de las consultas o denuncias formuladas, cuando así lo requieran.
- Elaborar un informe final de revisión del sistema y proponer acciones de mejora al sistema de gestión.
- Mantener la confidencialidad del denunciante en todo momento, salvo que se vea legalmente obligado a revelarlo.
- Desarrollar sus funciones bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.



3. CANAL ÉTICO

Para favorecer la aplicación del Código Ético está disponible en la página web corporativa un Canal ético a través del cual se pueden formular las consultas, denuncias o sugerencias al Gestor ético.

Además, Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias éticas a través del servicio de atención Dígame, con objeto de dar entrada a las solicitudes de los grupos de interés externos que no conozcan el canal citado anteriormente. Este servicio traslada al Gestor ético las solicitudes recibidas, preservando su confidencialidad.

Respecto al sistema para la detección y tratamiento de los posibles incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias, en 2016 se formularon 29 consultas al Gestor ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días.

Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento:

- Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.
- Tratamiento adecuado de la información confidencial.
- Protección y uso de las instalaciones y equipos de la organización.
- Limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones.
- Respeto, integridad, responsabilidad y transparencia dentro de la organización.

Durante el año 2016 se han recibido tres denuncias en relación al cumplimiento del Código Ético.

La primera de ellas, formulada desde la propia organización, se refería a cuestiones relativas al uso racional de la energía de los equipos informáticos. Una vez analizada la denuncia, y la información y evidencias obtenidas durante la tramitación del expediente, quedó archivada al no haberse producido un incumplimiento de los valores recogidos en el Código Ético del Grupo Red Eléctrica, y quedar acreditado la utilización de criterios de control e información de eficiencia energética en el uso de equipos informáticos de la compañía.

La segunda de las denuncias, formulada por un particular, se refería al valor corporativo 'responsabilidad' y estaba motivada por los desperfectos de carácter leve causados en una finca a raíz de los trabajos de mantenimiento de una de las instalaciones de Red Eléctrica. Se diseñó a instancias del Gestor ético un plan de acción para la reparación de los daños objeto de la denuncia, lo que se llevó a cabo por la unidad responsable de la empresa con la conformidad del propietario del terreno.

La tercera de las denuncias se refería al valor corporativo 'conciencia ambiental', formulada por un particular, estaba motivada por la emisión de ruidos por una instalación de la compañía. Del estudio elaborado se desprendía que los niveles emitidos eran conformes a las normas legales y a las prácticas recomendadas. Sin perjuicio de ello se propuso por el Gestor ético la realización de una serie de mejoras de apantallamiento de la instalación para reforzar la absorción del ruido y mejorar al mismo tiempo el impacto paisajístico de la instalación. La implementación del referido plan de acción está previsto que quede finalizada durante el primer semestre de 2017.



Por otra parte, entre las funciones asumidas por el Gestor ético se encuentra la de comunicar las denuncias que pudieran ocasionar algún riesgo penal a las sociedades del Grupo Red Eléctrica, para que el Órgano de control y supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, del que es miembro, pueda evaluar dichas denuncias y, en su caso, iniciar las labores de investigación del suceso hasta su esclarecimiento.

En 2016, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores, el Gestor ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales, y ninguna de las empresas del Grupo Red Eléctrica ha sido investigada ni condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con los riesgos penales de la organización.

4. INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

El Código Ético y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituye un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, directivos y resto de empleados de Red Eléctrica han de aceptar el contenido del Código Ético y, los proveedores, el Código de conducta para proveedores de la organización.

Como consecuencia del compromiso asumido por Red Eléctrica de prevenir cualquier práctica relacionada con la corrupción, soborno o pago de facilitación, el Consejo de Administración de la sociedad matriz aprobó el 22 de diciembre de 2015 la 'Guía para la prevención de la corrupción: tolerancia cero', como elemento fundamental del modelo de integridad del Grupo Red Eléctrica. Su objetivo es proporcionar una guía orientativa en el ámbito de la prevención de la corrupción para todos los profesionales de las empresas del Grupo Red Eléctrica, recogiendo los compromisos y criterios de actuación que, a tal efecto, deben regir su actividad profesional dentro del mismo. Su finalidad es facilitar a los miembros del Grupo Red Eléctrica un análisis de las circunstancias y los riesgos a los que se enfrentan en materia de corrupción, así como avanzar en la difusión de los criterios y los instrumentos con los que cuenta la compañía para su erradicación.

Durante el pasado ejercicio no se ha registrado ninguna denuncia a través del Canal ético respecto a posibles casos de corrupción. Ninguna sociedad del Grupo Red Eléctrica ha sido imputada o condenada por ningún tribunal de justicia sobre incumplimientos relacionados con casos de corrupción, de igual modo a lo ocurrido en ejercicios anteriores.

5. ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN

Dentro del Plan de sensibilización sobre la gestión ética, aprobado por la Comisión de Responsabilidad Corporativa de la compañía (en la actualidad Comité Directivo de Sostenibilidad), se desarrollaron durante el periodo 2014-2016, un conjunto de foros en todos los centros de trabajo de las empresas del Grupo, con el objetivo de mejorar el conocimiento del sistema de gestión de la ética, reflexionando sobre los valores y compromisos adquiridos por la organización, y profundizando en la figura y funciones del Gestor ético. Estas sesiones cuentan con la participación del Gestor ético y defensor de los grupos de interés de Red Eléctrica.



Desde el inicio del Plan de sensibilización en noviembre de 2014 y hasta su conclusión en junio de 2016 se han celebrado 25 sesiones de sensibilización, con una asistencia total de 1.589 personas, lo que supone un porcentaje del 89,8% de la plantilla.

En ese proceso de acercamiento de los valores y compromisos recogidos en el Código Ético a sus miembros, se aprobó como objetivo de liderazgo la consecución del proyecto 'Valores de Red Eléctrica', que se ha desarrollado durante 2016 y cuya finalidad es la de comunicar los valores de la compañía entre sus miembros y generar debate interno sobre su aplicación dentro de cada unidad, atendiendo a sus peculiaridades. Esta comunicación y debate se ha realizado con todas las personas empleadas y con la implicación de los responsables de las distintas unidades de la compañía. En estas sesiones se presentaron los valores actuales y se debate dentro de cada unidad sobre los más significativos en opinión de sus miembros, y se realizan propuestas sobre posibles ámbitos de mejora.

6. RECONOCIMIENTOS

En el ámbito de los reconocimientos externos, cabe destacar el liderazgo obtenido por Red Eléctrica en el apartado Código Ético/Compliance/Corrupción y soborno, del *Dow Jones Sustainability Index 2016*. Red Eléctrica ha obtenido por segundo año consecutivo la máxima puntuación (100 sobre 100 puntos) en dicho apartado, 28 puntos por encima de la media de las empresas de su sector participantes en el referido índice, habiendo alcanzado también el percentil máximo (100) en la evaluación.

Debe ponerse de relieve la inclusión de Red Eléctrica en los índices de sostenibilidad Euronext-Vigeo (Eurozone 120, Europe 120, Global 120), que selecciona a las empresas que destacan por su desempeño en ámbitos como la protección ambiental, la ética o la contribución al desarrollo económico y social de las comunidades en las que opera.

Por último cabe poner de relieve la permanencia de Red Eléctrica en índices de ética empresarial tales como el *Ethibel Sustainability Index (ESI) Excellence Europe* por segundo año consecutivo, así como en *Ethibel Excellence* desde su inclusión en el 2009.

7. ALIANZAS

Entre las iniciativas en las que ha participado Red Eléctrica para el impulso de la ética empresarial resulta destacable la constitución del Foro de Integridad de la organización no gubernamental *Transparency International España*. El Foro es una plataforma de reflexión facilitada por *Transparency International España* para la mejora del cumplimiento y la gestión ética en las empresas españolas, que se estructura a través de distintos grupos de trabajo y sesiones temáticas periódicas sobre ética empresarial.

Por otra parte, Red Eléctrica se ha sumado al grupo de grandes empresas que forman parte del Clúster de Transparencia, Buen Gobierno e Integridad recientemente constituido. Se trata de una plataforma de empresas coordinadas por la asociación española para el fomento de la cultura de la gestión ética y socialmente responsable, Forética, con el objetivo de servir de punto de encuentro empresarial en liderazgo, conocimiento, intercambio y diálogo en esta materia.